

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

Trigésima segunda sesión
Ginebra, 28 de noviembre a 2 de diciembre 2016

BREVE RESEÑA DE LOS DOCUMENTOS

preparada por la Secretaría

1. A continuación figura una breve reseña, al 10 de noviembre de 2016, de los documentos preparados o que han de prepararse para la trigésima segunda sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité” o “el CIG”). Estos documentos y todo documento adicional que se elabore se publicarán, una vez finalizados, en:
http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=41050.

I. DOCUMENTOS DE TRABAJO PARA LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN

WIPO/GRTKF/IC/32/1 Prov. 2: Proyecto de orden del día de la trigésima segunda sesión

2. Este documento contiene los temas propuestos para su examen y posible adopción por el Comité.

WIPO/GRTKF/IC/32/2: Acreditación de determinadas organizaciones

3. En este documento figuran los nombres, la información de contacto, así como las finalidades y los objetivos de las organizaciones que han solicitado su acreditación ante el Comité en calidad de observadores *ad hoc* para la sesión actual y futuras sesiones del Comité.

WIPO/GRTKF/IC/32/3: Participación de las comunidades indígenas y locales: Fondo de Contribuciones Voluntarias

4. En 2005, la Asamblea General de la OMPI creó un “Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas”. La decisión de crear el Fondo fue adoptada sobre la base del documento WO/GA/32/6, modificado posteriormente por la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2010, en el que se exponen los objetivos y el funcionamiento del Fondo. En dicho documento se hace referencia al nombramiento de la Junta Asesora del Fondo. La correspondiente nota informativa en la que se facilitan detalles sobre los beneficiarios y las contribuciones recibidas se distribuirá paralelamente en el documento WIPO/GRTKF/IC/32/INF/4.

WIPO/GRTKF/IC/32/4: La protección de los conocimientos tradicionales: proyecto de artículos

5. En su trigésima primera sesión, y sobre la base del documento WIPO/GRTKF/IC31/4, el CIG elaboró un nuevo texto, “La protección de los conocimientos tradicionales: proyecto de artículos Rev.2”. El CIG decidió que se transmita al Comité, en su trigésima segunda sesión, ese texto, en la forma en que se encuentre el 23 de septiembre de 2016 al término de sus debates sobre “conocimientos tradicionales” con arreglo al punto 6 del orden día. Conforme a dicha decisión se ha preparado para la presente sesión el documento WIPO/GRTKF/IC/32/4.

WIPO/GRTKF/IC/32/5: Lista indicativa de cuestiones por considerar/pendientes que deben abordarse/resolverse

6. En su trigésima primera sesión, el CIG decidió someter a examen en su trigésima segunda sesión una “lista indicativa de cuestiones por considerar/pendientes que deben abordarse/resolverse en la próxima sesión”, que se adjuntó a las decisiones de la trigésima primera sesión del Comité. Conforme a dicha decisión se ha preparado el WIPO/GRTKF/IC/32/5.

WIPO/GRTKF/IC/32/6: Recomendación conjunta sobre los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales

7. Durante la vigésima sesión del CIG, celebrada en febrero de 2012, las Delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, Noruega y la República de Corea presentaron una “Recomendación conjunta sobre los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos”. Dicha recomendación figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/20/9/Rev. Los copatrocinadores volvieron a presentar dicho documento en las sesiones vigesimotercera, vigesimocuarta, vigesimosexta, vigesimoséptima, vigesimooctava, vigesimonovena, trigésima y trigésima primera del CIG como documentos WIPO/GRTKF/IC/23/5, WIPO/GRTKF/24/5, WIPO/GRTKF/IC/26/5, WIPO/GRTKF/IC/27/6, WIPO/GRTKF/IC/28/7, WIPO/GRTKF/IC/29/5, WIPO/GRTKF/IC/30/6 y WIPO/GRTKF/IC/31/5, respectivamente. Los copatrocinadores han vuelto a presentar la recomendación conjunta como documento de trabajo de la presente sesión.

WIPO/GRTKF/IC/32/7: Recomendación conjunta sobre el uso de bases de datos para la protección preventiva de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos

8. En la vigésima tercera sesión del CIG, celebrada en febrero de 2013, las Delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón y la República de Corea presentaron una recomendación conjunta sobre el uso de las bases de datos para la protección preventiva de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos. Dicha propuesta figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/23/7. Los copatrocinadores volvieron

a presentar la recomendación conjunta en las sesiones vigesimocuarta, vigesimosexta, vigesimoséptima, vigesimooctava, vigesimonovena, trigésima y trigésima primera del CIG como documentos WIPO/GRTKF/IC/24/7, WIPO/GRTKF/IC/26/6, WIPO/GRTKF/IC/27/7, WIPO/GRTKF/IC/28/8, WIPO/GRTKF/IC/29/6, WIPO/GRTKF/IC/30/7 y WIPO/GRTKF/IC/31/6, respectivamente. Los copatrocinadores han vuelto a presentar la recomendación conjunta como documento de trabajo de la presente sesión.

WIPO/GRTKF/IC/32/8: Propuesta de mandato del estudio por la Secretaría de la OMPI sobre medidas para evitar la concesión errónea de patentes y fomentar el cumplimiento de los regímenes vigentes de acceso y participación en los beneficios

9. En la vigésima tercera sesión del CIG, celebrada en febrero de 2013, las Delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón y la República de Corea presentaron conjuntamente una propuesta de mandato del estudio sobre medidas para evitar la concesión errónea de patentes y fomentar el cumplimiento de los regímenes vigentes de acceso y participación en los beneficios. Dicha propuesta figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/23/6. Las delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón y la República de Corea volvieron a presentar esa propuesta en la vigesimocuarta sesión del CIG como documento WIPO/GRTKF/IC/24/6 Rev., y las Delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, el Japón y la República de Corea la presentaron de nuevo en las sesiones vigesimosexta, vigesimoséptima, vigesimooctava, vigesimonovena, trigésima y trigésima primera del CIG como documentos WIPO/GRTKF/IC/26/7, WIPO/GRTKF/IC/27/8, WIPO/GRTKF/IC/28/9, WIPO/GRTKF/IC/29/7, WIPO/GRTKF/IC/30/8 y WIPO/GRTKF/IC/31/7, respectivamente. Los copatrocinadores de los documentos WIPO/GRTKF/IC/26/7, WIPO/GRTKF/IC/27/8, WIPO/GRTKF/IC/28/9, WIPO/GRTKF/IC/29/7, WIPO/GRTKF/IC/30/8 y WIPO/GRTKF/IC/31/7 han vuelto a presentar la propuesta como documento de trabajo de la presente sesión.

WIPO/GRTKF/IC/32/9: Propuesta de mandato para un estudio

10. Antes de la trigésima primera sesión del CIG, celebrada en septiembre de 2016, la Delegación Permanente de la Unión Europea ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, presentó una propuesta titulada "Propuesta de mandato para un estudio". Dicha propuesta consta en el documento WIPO/GRTKF/IC/31/9. La Delegación ha vuelto a presentar la propuesta con una modificación como documento de trabajo de la presente sesión.

II. DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN

WIPO/GRTKF/IC/32/INF/1 Prov.: Lista de participantes

11. En la trigésima segunda sesión del Comité se distribuirá un proyecto de lista de participantes.

WIPO/GRTKF/IC/32/INF/2 Rev.: Breve reseña de los documentos

12. El presente documento ha sido preparado a modo de guía informal sobre los documentos del Comité.

WIPO/GRTKF/IC/32/INF/3 Rev.: Programa provisional de la trigésima segunda sesión

13. Conforme a la petición cursada por el Comité en su décima sesión, en este documento se expone el programa propuesto, señalando el horario posible para debatir cada punto del orden del día. Este programa provisional es puramente indicativo y el Presidente y los miembros del

Comité determinarán la organización definitiva de la labor del Comité en concordancia con su reglamento interno.

WIPO/GRTKF/IC/32/INF/4: Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales: Nota informativa en materia de contribuciones y solicitudes de asistencia

14. En este documento se suministra la información que debe comunicarse al Comité sobre el funcionamiento del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas. Las normas se exponen en el anexo del documento WO/GA/32/6, que fue aprobado por la Asamblea General de la OMPI en su trigésimo segundo período de sesiones y ulteriormente modificado por la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2010. En particular, en el documento se ofrece información sobre las contribuciones recibidas o prometidas, y la financiación proporcionada a los representantes de las comunidades indígenas y locales acreditadas.

WIPO/GRTKF/IC/32/INF/5: Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales: Decisiones adoptadas por el Director General conforme a las recomendaciones formuladas por la Junta Asesora

15. A raíz de una decisión tomada por el Comité en su séptima sesión, a partir de entonces, cada sesión se ha iniciado con una mesa redonda presidida por un miembro de una comunidad indígena. En las últimas 24 sesiones del Comité se han organizado mesas redondas. En cada una de ellas, los representantes de comunidades indígenas y locales han presentado ponencias sobre un tema específico relacionado con las negociaciones del Comité. Dichas ponencias pueden consultarse en la página del sitio web de la OMPI: http://www.wipo.int/tk/es/ngoparticipation/ind_loc_com/index.html. En este documento se suministran detalles prácticos en relación con la mesa redonda de la trigésima segunda sesión del CIG.

WIPO/GRTKF/IC/32/INF/6: Nota informativa para la mesa redonda de comunidades indígenas y locales

16. En esta nota informativa se informa al Comité sobre las decisiones en materia de financiación que el Director General prevé adoptar conforme a la recomendación que reciba de la Junta Asesora del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas, que se reunirá paralelamente a la trigésima segunda sesión del Comité.

WIPO/GRTKF/IC/32/INF/7: Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales

17. En la decimonovena sesión del CIG, el Comité “invitó a la Secretaría a actualizar los glosarios que constan en los documentos WIPO/GRTKF/IC/19/INF/7 (Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y las expresiones culturales tradicionales), WIPO/GRTKF/IC/19/INF/8 (Glosario de los términos más importantes en relación con la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales) y WIPO/GRTKF/IC/19/INF/9 (Glosario de los términos más importantes en relación con la propiedad intelectual y los recursos genéticos), a integrar dichos glosarios en un único documento y a publicar el glosario consolidado en tanto que documento de información para la siguiente sesión del CIG”. Este documento se pone a disposición como versión actualizada del glosario consolidado.

WIPO/GRTKF/IC/32/INF/8: Examen técnico de algunas cuestiones esenciales de propiedad intelectual de los proyectos de instrumentos de la OMPI relativos a los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, realizado por el profesor James Anaya

18. El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII), en su undécimo período de sesiones, que tuvo lugar del 7 al 18 de mayo de 2012, recomendó “a la OMPI que [encargara] la realización de un examen técnico, que [había] de llevar a cabo un experto indígena, centrándose en los proyectos de texto relativos a los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y las expresiones culturales tradicionales, y que [formulara] observaciones al respecto al Comité Intergubernamental por conducto del Foro. El examen debería realizarse en el marco de los derechos humanos de los indígenas” En consulta con la Secretaría del UNPFII, la Secretaría de la OMPI encargó en 2014 al Profesor James Anaya, profesor de legislación y política en materia de derechos humanos de la Universidad de Arizona (Estados Unidos de América), que ejecutara ese examen técnico bajo su exclusiva responsabilidad. El profesor Anaya finalizó su examen en 2014 y lo presentó a la Secretaría del UNPFII. El 28 de mayo de 2015, la Secretaría de la OMPI recibió la petición de la Secretaría del UNPFII de presentar el examen técnico realizado por el profesor Anaya al Comité en calidad de documento de información. Conforme a dicha petición, el examen técnico se puso a disposición en las sesiones vigesimonovena, trigésima y trigésima primera del CIG como documento de información. Ese mismo examen técnico consta en el documento WIPO/GRTKF/IC/32/INF/8, preparado para la presente sesión.

WIPO/GRTKF/IC/32/INF/9: Informe acerca del Seminario sobre propiedad intelectual y conocimientos tradicionales

19. El *Seminario sobre propiedad intelectual y conocimientos tradicionales* se llevará a cabo los días 24 y 25 de noviembre de 2016, antes de la trigésima segunda sesión del CIG. En este documento se suministran enlaces a las ponencias realizadas en el seminario y otra información de interés.

[Fin del documento]